



Voto particular del Prof. Narváez Macarro

En tanto que miembro de la Junta de Facultad de Matemáticas y en relación a la votación efectuada en la sesión de 8 de octubre de 2009 para la aprobación del proyecto de Memoria de Verificación del Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Sevilla, quiero hacer constar el sentido negativo de mi voto mediante el siguiente voto particular:

Desde un principio de los trabajos de la Comisión (para la elaboración del Proyecto de Verificación del Título de Máster en Matemáticas), las disensiones habidas se han concentrado básicamente en dos puntos:

- a) La carga de troncalidad del máster.
- b) La apertura de la comisión y del propio máster a los dos Departamentos de Matemática Aplicada de la Universidad de Sevilla, y en particular al Departamento de Matemática Aplicada II, actualmente presente en el Máster de estudios avanzados en Matemáticas, a cuyo proceso de verificación responden los trabajos de la comisión y la votación antes aludida.

Dichas cuestiones han sido ya objeto del voto particular presentado por mí mismo y por el Profesor Francisco Castro Jiménez, ambos como representante del Departamento de Álgebra y suplente en la citada comisión, al proyecto de Memoria elaborado por la misma y objeto de aprobación en la sesión de 8 de octubre (se adjunta copia de dicho voto particular).

Tras el debate habido en esta sesión previo a la votación seguimos sin obtener respuesta a muchas de las cuestiones planteadas y, en algunos casos, las respuestas esgrimidas han sido a mi entender objetivamente erróneas. Así, la pretendida similitud de la carga de troncalidad recogida en la nueva Memoria (30 créditos) y la del actual Máster de estudios avanzados en Matemáticas (28 créditos) no responde en absoluto a la realidad, pues la traducción en horas lectivas es manifiestamente distinta: los 30 créditos troncales de la nueva memoria representan $30 \times 7,5 = 225$ horas lectivas, mientras que los 28 créditos troncales del Máster actualmente vigente representan 120 horas lectivas, es decir, menos del 54% del número anterior. Entendemos que la evidencia de un hecho así debería haber supuesto una reconducción del debate, sobre todo teniendo en cuenta el peso argumental que la pretendida similitud haya podido tener en la posición adoptada por muchos de los representantes de los estudiantes.

También, la respuesta dada a la crítica vertida acerca de la falta de coordinación de los contenidos troncales es a mi entender absolutamente inconsistente. El simple hecho de que algunas materias de la nueva Memoria puedan tener contenidos y nombres similares a los del Máster actual no implica en absoluto que la elaboración de dicha Memoria haya gozado de un grado de coordinación equiparable al que dio luz al Máster actual. De hecho no ha sido así: ahora nos encontramos con dos nuevas materias troncales que aumentan enormemente la dispersión de contenidos obligatorios, impropia de unos estudios de máster, y que ni siquiera ha estado



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Junta de Facultad Extraordinaria nº 44

Anexo III

precedida de una puesta en común y de una mínima coordinación durante los trabajos de la comisión, de la que he formado parte. Por otro lado, esta situación contrasta con la de todos los másteres de Matemáticas que conocemos, y en particular con los de los centros que se citan en la nueva Memoria (Imperial College de Londres, Universidad de Oxford, Universidad de Cambridge, Universidad Paris 7, etc.) , cuya mención más bien parece un brindis al sol, y con los de las Universidades españolas de referencia que han sido invocadas por mí mismo durante todo el proceso: UAM, UAB, UB, UCM.

Todo esto se añade al argumento que desde un principio hemos esgrimido los representantes de los departamentos de EDAN y de Álgebra, y que es meridianamente claro: no es en absoluto razonable diseñar, tras un 4º año de grado formado exclusivamente por asignaturas optativas, un primer cuatrimestre de máster obligatorio con contenidos tan dispersos como los propuestos y por tanto inadecuados para las aspiraciones de un estudiante que, a estas alturas, lo que pretendería normalmente sería encaminarse hacia el inicio de una carrera académica con la consiguiente necesidad de especialización.

Por último, y con respecto a la cuestión de la troncalidad contenida en la nueva Memoria, un argumento que también se ha presentado para su justificación es la pérdida de contenidos y de horas lectivas del nuevo grado de Matemáticas con respecto a la aún vigente Licenciatura, y la necesidad de compensarlo con la troncalidad del máster. Entendemos que esta pretendida necesidad y la solución adoptada muestran una escasa comprensión del nuevo escenario que suponen los estudios de grado y una falta de capacidad para desenvolverse en el mismo, en competencia con otros centros y otras Universidades más atentos a lo que pasa a su alrededor, a la determinación de sus objetivos y a la planificación de su futuro.

En lo que se refiere al punto b), nos parece innecesario reiterar los argumentos expresados en el voto particular que se adjunta al final y en la propuesta escrita que presenté a la comisión el 25 de mayo pasado, aunque debo añadir que en el debate habido durante la sesión de la votación no se aportó ninguna respuesta al hecho, flagrante a mi entender, de que a pesar de que el acuerdo de creación de la Comisión contemplaba la posibilidad de participación de otras personas o representantes en la misma, no se hubiera admitido la participación de un representante del Departamento de Matemática Aplicada II.

Para terminar, habríamos deseado que el principio de coordinación y de colaboración que la Facultad de Matemáticas ha sido capaz de impulsar en otras iniciativas, como por ejemplo el ya extinto “Curso 0”, hubiera impregnado los debates de la comisión y de la propia Junta de Facultad. También habríamos deseado que el espíritu de entendimiento presente en la Comisión Académica del Máster actual y el lenguaje eminentemente académico allí utilizado hubiera inspirado la elaboración de la nueva Memoria. Entendemos que desgraciadamente el desarrollo del trabajo de la Comisión (para la elaboración del Proyecto de Verificación del Título de Máster en Matemáticas) y el debate posterior habido en la Junta se sitúan en el extremo opuesto. Todo ello lamentablemente dificultará, a mi entender, que nuestra Facultad de Matemáticas alcance la



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Junta de Facultad Extraordinaria nº 44 Anexo III

posición de liderazgo que merecería dentro de la Universidad de Sevilla en lo que a la formación estudiantes de posgrado se refiere.

Luis Narváez Macarro

ANEXO

(Voto particular presentado al proyecto de Memoria elaborado por la comisión)

Como representante del departamento de Álgebra en la Comisión para la elaboración de los proyectos de memorias de verificación de los másteres de la Facultad de Matemáticas, quiero hacer constar mi desacuerdo con la redacción final de la memoria de verificación del Máster "Estudios Avanzados en Matemáticas".

a) Por una parte, el Departamento de Álgebra, a través de su representante en la Comisión, ha planteado desde un principio la conveniencia de que los 8 Departamentos de Matemáticas de la Universidad de Sevilla participasen en el Máster y por tanto en su elaboración. El caso del Departamento de Matemática Aplicada II es particularmente notorio, pues participa actualmente en el Máster "Estudios avanzados en Matemáticas" que es objeto de la memoria de verificación. A nuestro juicio, la ausencia de dicho Departamento es una anomalía injustificada y que no ha sido explicada públicamente. Esta anomalía se ha visto amplificada hasta extremos incomprensibles cuando en la reunión del 25 de septiembre la Comisión se dispuso a debatir la propuesta escrita de dicho Departamento sobre dos asignaturas optativas, sin reparar en el hecho de que dicho Departamento no estaba representado en la misma, no pudiendo por tanto explicar, responder o sencillamente participar en el debate, y de que dicha propuesta escrita era de hecho respuesta a una petición realizada por la Presidenta de esta Comisión que ni siquiera había sido solicitada por escrito, sino tan sólo, como la Presidenta dijo, verbalmente.

b) Por otra parte, la carga de troncalidad/obligatoriedad en la estructura del máster también ha sido objeto de numerosos debates y la solución mayoritariamente adoptada por la Comisión no parece ni de lejos la más adecuada, especialmente para los alumnos potencialmente interesados en un Máster de estas características. Consideramos que esta valoración negativa ha sido ampliamente argumentada por el representante del Departamento de Álgebra durante las sesiones de la Comisión (consta en documentos anexos a las actas de la citada comisión) y ni siquiera se nos ha podido mostrar un sólo caso de referencia de otros másteres similares que hubieran adoptado una solución así.

De manera general entendemos que el trabajo de la Comisión y sus debates han estado excesivamente encorsetados por posturas previas y no han sido mínimamente permeables a algunas disensiones en cuestiones esenciales como las anteriormente citadas. Aún admitiendo que dichas disensiones hayan sido minoritarias, también nos ha parecido que hubiera sido posible darle una respuesta de consenso si éste se hubiera buscado realmente, sobre todo teniendo en cuenta que la discusión de la configuración de un máster en este momento plantea ya de por sí suficientes incertidumbres como para no adoptar posturas inflexibles en algo tan objetivamente poco claro como la obligatoriedad de 6 materias impartidas independientemente por 6 departamentos distintos, o en algo tan objetivamente claro como la inconveniencia de tratar de expulsar del Máster de estudios avanzados de Matemáticas a uno de los Departamentos actualmente participante.

Luis Narváez Macarro
Francisco Jesús Castro Jiménez



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

**Junta de Facultad Extraordinaria nº 44
Anexo III**

Voto particular del Prof. Castro Jiménez



Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Como representante del Departamento de Álgebra en la Junta de Centro de la Facultad de Matemáticas formulo el siguiente voto particular que explica las discrepancias con el acuerdo adoptado por la Junta de Centro, del 7 de octubre de 2009, sobre la aprobación de la Memoria de Verificación del Título de Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Sevilla.

a) Falta de coordinación en los trabajos de la Comisión de verificación. El trabajo de la Comisión de verificación (cuyo nombre completo es "Comisión para la elaboración de los proyectos de memorias de verificación de los másteres de la Facultad de Matemáticas") parece haberse limitado a un reparto de asignaturas y créditos obligatorias y optativas entre los seis Departamentos representados en la misma, sin la realización de un estudio en profundidad sobre los objetivos del Máster, sobre la comparación con otros másteres existentes, sobre la coordinación con otros posibles másteres en los que, con casi toda seguridad, algunos de los Departamentos representados participarán en un futuro próximo y, en general, sobre lo que realmente creemos que nuestra Universidad nos solicita: que seamos capaces de mejorar y continuar un proyecto que ya lleva varios años dando sus frutos (primero con el Programa de Doctorado "Matemáticas" con mención de calidad y desde el curso 2006-07 con el Máster oficial "Estudios Avanzados en Matemáticas") y que configuremos un proyecto competitivo que cuente con los mejores recursos disponibles.

b) Carga de troncalidad/obligatoriedad en la propuesta de Máster Universitario. El número de horas lectivas troncales/obligatorias planteadas en la Memoria de Máster Universitario aprobada por la Junta de Centro se eleva a 225. Esto supone que --en el proceso de verificación del Máster oficial "Estudios Avanzados en Matemáticas"-- la carga de troncalidad/obligatoriedad del Máster ha aumentado un 87,5% (la carga de troncalidad en el Máster oficial "Estudios Avanzados en Matemáticas", que se imparte actualmente, es 120 horas). Esto supone un cambio sustancial respecto a la estructura del Máster oficial sometido al proceso de verificación.

La carga de troncalidad/obligatoriedad descrita en la Memoria de verificación ha sido objeto de debates y la solución mayoritariamente adoptada por la Comisión --y adoptada por la Junta de Centro-- no parece ni de lejos la más adecuada, especialmente para los alumnos potencialmente interesados en un Máster de estas características. Consideramos que esta valoración negativa ha sido ampliamente argumentada por el representante del Departamento de Álgebra durante las sesiones de la Comisión (consta en documentos anexos a las actas de la citada Comisión) y no se ha podido mostrar un sólo caso de referencia de otros másteres similares que hubieran adoptado una solución análoga.

c) Posible defecto de forma. La memoria referida ha sido redactada por la "Comisión para la elaboración de los proyectos de memorias de verificación de los másteres de la



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Junta de Facultad Extraordinaria nº 44 Anexo III

Facultad de Matemáticas", creada por acuerdo de la Junta de Facultad número 85, celebrada el 2 de abril de 2009.

Para cumplir con lo solicitado por el Secretariado de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, en su escrito de 16 de diciembre de 2008 y de acuerdo a lo establecido en el RD1393/2007 en lo referente a la verificación de los títulos de Máster oficiales autorizados por el RD56/2005, la Comisión anteriormente citada ha llevado a cabo la verificación del Máster oficial en "Estudios Avanzados en Matemáticas" por la Universidad de Sevilla; máster oficial que actualmente imparten los departamentos de Álgebra, Análisis Matemático, Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología y Matemática Aplicada II. El último departamento citado, aún impartiendo docencia en el Máster oficial objeto de la verificación, no ha formado parte de la Comisión que ha realizado el proyecto de verificación. Esta exclusión representa una anomalía de enorme trascendencia y contraria a los principios básicos de funcionamiento de las instituciones universitarias.

La exclusión del departamento de Matemática Aplicada II se ha visto amplificada hasta extremos incomprensibles cuando, en la reunión del 25 de septiembre de 2009, la Comisión se dispuso a debatir la propuesta escrita de dicho departamento sobre los contenidos de dos asignaturas optativas, sin --aparentemente-- reparar en el hecho de que dicho departamento no estaba representado en la misma, no pudiendo por tanto explicar, responder o sencillamente participar en el debate, y de que dicha propuesta escrita era de hecho respuesta a una petición verbal realizada por la Presidenta de la susodicha Comisión.

Esta anomalía también ha sido convenientemente señalada por el Secretariado de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla en su "Informe del Secretariado de Máster Universitario de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Matemáticas por la Universidad de Sevilla".

Sevilla, 9 de octubre de 2009

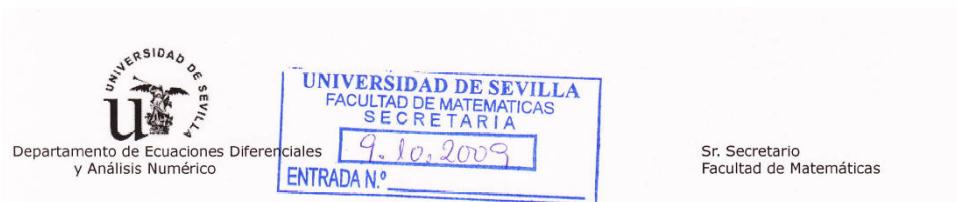
Fdo.: Francisco Jesús Castro Jiménez
Representante del Departamento de Álgebra en la Junta de
Centro de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

**Junta de Facultad Extraordinaria nº 44
Anexo III**

Voto particular del Prof. Chacón Rebollo



Sevilla, a 9 de octubre de 2009

Estimado Sr. Secretario:

Le ruego que adjunte al Acta de la Junta de Centro de la Facultad de Matemáticas del pasado día 7 de octubre el siguiente voto particular, que emito como representante del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico en la citada Junta:

1. El Máster debe estar orientado a la formación de investigadores en matemáticas, y no de forma genérica a incrementar la formación en matemáticas de los alumnos. Ello va en contra de su naturaleza especializada, reconocida en la legislación vigente.
2. Es contradictorio que por una parte en el último curso de grado en Matemáticas todas las asignaturas sean optativas, mientras que por otra en el Máster más de la mitad de la docencia sea obligatoria.
3. La existencia de numerosas asignaturas obligatorias dispares va en contra de la especialización en la investigación matemática que debe ser el objetivo de este máster. Ello agravará las dificultades que actualmente se plantean en el Máster "Estudios Avanzados en Matemáticas".
4. Los contenidos de las asignaturas propuestas por diferentes departamentos adolecen de una notable descoordinación. Ello pone de manifiesto la ausencia de orientación clara del máster propuesto.
5. Hubiese sido deseable una mayor flexibilidad en las posturas de los Departamentos que han participado en la Comisión de Verificación que ha elaborado el Anteproyecto. El Proyecto aprobado cuenta con el respaldo mayoritario de la Junta de Facultad, pero con una mayor flexibilidad hubiese sido posible llegar a acuerdos de consenso.

Fdo., Tomás Chacón Rebollo
Director del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico